



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APOYOS FINANCIEROS

ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN

CONVOCATORIA MARGEN IZQUIERDA DEL NERVIÓN 2013

De conformidad con la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. (BOE N° 91 de 16 de abril de 2013) y de la Orden IET/767/2013, de 26 de abril, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en la margen izquierda del Nervión en el año 2013, a la vista de la Propuesta de Resolución de Concesión de Apoyos financieros del órgano instructor y una vez recogidas las alegaciones, aceptaciones, desistimientos y decaimientos, se **RESUELVE** conceder los préstamos para los proyectos que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a la delegación de competencias establecida en las citadas Orden de bases reguladora, Orden de convocatoria y en la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, de delegación de competencias, y con cargo a las siguientes partidas del ejercicio presupuestario de 2013:

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:

20.16.422M.831.20	785.014,00 €
TOTAL.....	785.014,00 €

Así mismo se recogen en los Anexos II y III las actuaciones desestimadas, y las decaídas y desistidas respectivamente.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del apartado vigésimoprimer.7 de la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, esta Resolución se notificará a los interesados a través del Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

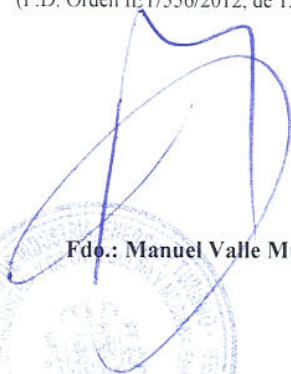

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y DE
LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**
(P.D. Orden IET/556/2012, de 15 de marzo)


Fdo.: Manuel Valle Muñoz


ANEXO I - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - MARGEN IZDA. DEL NERVIÓN 2013

EXPEDIENTE	NIF	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO	PRÉSTAMO CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
RCI-090000-2013-0001	B95727012	BIKOBI TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS SOSTENIBLES S.L.	CREACION DE NUEVA INDUSTRIA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS PARA LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES	785,014,00	6,40



ANEXO II - SOLICITUDES DESESTIMADAS - MARGEN IZDA. DEL NERVIÓN 2013

EXPEDIENTE NIF RAZÓN SOCIAL PROYECTO



**ANEXO III - SOLICITUDES DECAÍDAS Y DESISTIDAS - MARGEN IZDA. DEL NERVIÓN
2013**

EXPEDIENTE NIF RAZÓN SOCIAL PROYECTO

